Sesión 114ª

Día 16 de Diciembre de 1909

Presentes
Dr. R. de los Llanos
" Lacasa
" Zubiaur
Sr. Jijena

Abierta la sesión siendo las cinco p.m. bajo la presidencia del Dr Rafael Ruiz de los Llanos y con asistencia de los Sres. Vocales nombrados al margen se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 14500 I 1º No hacer lugar al pedido de un maestro de música, cuyo nombramiento solicita la directora de la escuela nacional nº 57 de Catamarca.

2º Autorizar á la Directora de la escuela mencionada para nombrar un portero, con el sueldo mensual de $30.- m/nal.-

" 15094 I Ordenar á Contaduría liquide á favor del Director de la escuela nacional nº 16 de Corrientes, Sr. José C. Fernandez, los haberes correspondientes á quince días de servicios que prestó durante el mes de Febrero del corriente año.-

" 15516 I Apercibir al Secretario de la

Inspección Nal. de Escuelas de La Rioja, Dr. Jesús D. Salas, por falta de cumplimiento á sus deberes, con prevención de que á la primera reincidencia, será exonerado de su puesto.-

Exp. 10858 I Dejar sin efecto la resolución de 30 de Setiembre p. pdo., por la que se declaraba cesante á la maestra de la escuela nacional de "Juarez Celman" (Córdoba) Sra. Micaela Sanchez de Zambianchi; debiendo reincorporársele al personal docente de las escuelas nacionales en provincias, en carácter de maestra de tercera categoría.

La I. G. de Provincias, deberá darle, oportunamente, ubicación en las escuelas de la provincia de Córdoba.-

" 13005 I 1º Dejar sin efecto la resolución de 19 de Octubre p. pdo., por la que se concedía licencia por un año, quince días con goce de sueldo, al Director de la escuela nacional nº 6 de Mendoza, Sr. Benito Olivera, y se nombraba para reemplazarlo por igual término y con sueldo de tercera categoría á la Sta. Ana Luisa

Molina.-
2º Nombrar á la Sta. Ana Luisa Molina, maestra de la citada escuela, con sueldo de tercera categoría y cargo de registrar su título en la Estadística de este Consejo.-

Exp. 14583 I 1º Crear una escuela nacional en "Colonia La Verde" Dpto. Pedernera de la Provincia de San Luis, nombrándose C. Escolar de la misma, al Sr. Jaime Parcerisas.
2º Ordenar al Depósito provea, en las condiciones de práctica, los muebles y útiles calculados para noventa alumnos, los que serán consignados al nombrado Sr. Parcerisas, por vía "Nueva Galia" (F. C. O.).-
3º Volver este expte. á la I. G. de Provincias para que, en oportunidad, proponga las medidas necesarias á fin de que la referida escuela funcione regularmente desde principios del año escolar entrante.-

" 6635 R Mandar pagar, á la orden del Consejo G. de Educación de La Rioja, la suma de ($1400.10 m/n) un mil cuatrocientos pesos con diez cts. mon/nal, importe del 13 % sobre los sueldos de los maes-

=tros de las escuelas provinciales, correspondientes al mes de Setiembre p. pdo.-

Exp. 15742 I 1º Dejar sin efecto el nombramiento de auxiliar de la escuela nº 8 de Tucumán, recaído á favor del Sr. Benicio Alvarez por resolución de 2 de Octubre p. pdo. por no haberse hecho cargo del puesto.-

2º Aprobar los servicios prestados por la Sta. María Delia Taboada en la misma escuela, desde el 15 de Octubre hasta el 30 de Noviembre p. pdo. en carácter de auxiliar.

3º Ordenar á Contaduría, liquide á favor de la mencionada Señorita los haberes que le corresponden en calidad de tal y durante el tiempo prespuntado.

" 15093 I Ordenar á Contaduría liquide á favor de la Directora de la Escuela nacional nº 38 "Salto" de Entre Ríos, y á contar desde el 14 de Setiembre del corriente año, el sobresueldo fijado por resolución de 18 de Mayo del año en curso, á los Directores de escuelas nacionales de Entre Ríos ubicadas en colonias estrangeras, Señora

Agustina O. de Kisten.

Aprobar los siguientes contratos de locación celebrados entre los Inspectores Nacionales de las escuelas en las provincias y los propietarios de las casas para las mismas que á continuación se expresa:

		Escuela	Provincia	Propietarios	Alquiler mensual
Exp. 14517	I	nº 23	B. Aires	Sandalio Morel	$ 50.- m/n
" 14584	I	" 26	id	Pablo Ferrari	" 80.- "
" 14211	I	" 12	San Juan	Anselma Suarez	" 30.- "
" 14518	I	" 20	Salta	Cecilio Rodriguez	" 50.- "

" 14849 R Mandar liquidar por Contaduría, la diferencia de sueldos que corresponde á la ex maestra de tercera categoría de la escuela nº 2 del Consejo Escolar 1º., Profesora Normal Sta. Enriqueta Roca.-

Aprobar las siguientes rendiciones de cuentas:

Exp. 12086 C que eleva el Director Gral. de Arquitectura, relativa á la inversión de la suma de $106.- m/n que se le acordó para que procediera al cambio de dos tanques de la escuela de la calle Independencia 758.-

" 15086 D que eleva el Jefe del Depósito relativa á la inversión de la =

suma de $30.- m/n que se le acordó para la reparación del techo del taller de Carpintería.-

Exp. 15042 D que eleva el Jefe del Depósito relativa á la inversión de $64,- m/n, que se le acordó para la compra y colocación de vidrios en varios armarios.

" 5354 I que eleva la Dcción. de Arquitectura, por la inversión de $299,25 m/n que se le acordaron para revestir de "corcholit una de las aulas de la escuela nº 4 del C. E. 6º.-

" 14488 11º Autorizar á la Dcción de Arquitectura para proceder á la instalación de luz eléctrica en la escuela nº 8 del C. E 11º de acuerdo con el presupuesto presentado por Dn. Pedro Scandroglio, cuyo importe de $750.- m/n deberá ser depositado por el referido Consejo en la Tesorería de esta Repartición á los efectos del pago oportuno de la cuenta correspondiente.-

" 14041 8º Autorizar al C. E. 8º para invertir del fondo de matrículas, hasta la suma de ($1.025 m/n) un mil veinte y cinco pesos mon/nal., en el arreglo de los

4 pianos pertenecientes á las escuelas de su dependencia, de acuerdo con el presupuesto presentado por la casa Franceschi y Cía.-

Exp. 13956 13º Por intermedio del C. E. 13º, hacer saber á Dn. Francisco Noseda que se renovará el contrato de locación de la finca de su propiedad sita en la calle Guanacache 2350, por el término de tres años y el alquiler mensual de $350.- m/n siempre que se ejecuten á su exclusiva cuenta y á entera satisfacción de este Consejo las obras de reparación indicadas en el informe de fs. 3 de este expte.- Es entendido además que el aumento de alquiler empezará á devengarse á la terminación de estas obras, fecha desde la que tambien correrá el nuevo plazo.-

" 14896 C Autorizar al arquitecto Consultor, Sr. Carlos Altgelt, para que ordene al constructor del edificio escolar Rivadavia y Caracas, la reparación de los desperfectos ocasionados en las casas linderas, dentro de la suma de ($1.160.76 m/n) un mil ciento sesenta pesos con seten=

ta y seis cts. mon/nal.-

Exp. 2261 8º- No hacer lugar al pedido formulado por el ex-maestro de la escuela nº6 del C.E. 8º Sr. Alberto Raffo Bontá, manteniéndose en consecuencia la resolución de 6 de Abril último recaída en este expte. por la que se exoneraba á dicho Sr. Raffo Bontá del puesto de maestro de tercera categoría de la escuela nº 6 del C. E. 8º.-

" 15135 A Mandar pagar á la orden de Dn. Francisco Araujo, la suma de ($ 7.311,80 m/n) siete mil trescientos once pesos con ochenta cts. mon/nal. por la impresión, composición; papel y encuadernación de 5.500 ejemplares de cada uno de los nºs 441 y 442 de "El Monitor de la Educación Común" correspondientes á los meses de Setiembre y Octubre; páginas de aumento, grabados etc.-

" 64 P 1º Aclarar la resolución de fecha 31 de Enero de 1907, sobre creación del internado en las Escuelas de los Territorios y Colonias Nacionales, en el sentido de que ella se refiere solamente

á los casos en que existiendo niños indígenas é indigentes especialmente, fuera del radio escolar legal de toda escuela pública, y siempre que este beneficio prestado á los mismos no impida cumplir con la obligación escolar por falta de capacidad en la escuela, á los niños que por ley están dentro del radio de la escuela y que no asistan á ella por cualquier causa justificada.

2º Cuando el número y domicilio de los niños en las condiciones de la última parte del Artículo anterior lo permitan, se preferirá la creación de una nueva escuela.

3º Exigir en los casos, como el presente, que sea necesaria la implantación del "sistema tutorial", que los padres, tutores ó encargados de los niños no indígenas propuestos para el Internado Escolar gratuito, comprueben mediante certificado expedido por autoridad competente, Juez de Paz por ejemplo, ser indigentes.

4º Exigir además un certificado que compruebe que los ni=

ños indigentes como tambien indígenas, viven fuera del radio escolar, el que podrá ser otorgado por el C. Escolar de la localidad ó el Inspector Seccional.-

Exp. 13171 F 1º Aprobar los balances de Caja que por los meses de Agosto, Setiembre y Octubre últimos, eleva el C. Escolar de Formosa, Dr. J. Solari, con un saldo á favor del H. Consejo al 1º de Noviembre p. pdo., de $ 368,27 m/nal.-

2º Manifestar al referido C. Escolar que en lo sucesivo, al elevar los balances correspondientes, debe adjuntar los comprobantes de las cantidades abonadas.-

" 6470 I Aprobar la rendición de cuentas elevada por el C. Escolar de Comodoro Rivadavia (Chubut) Sr. Francisco M. Fernández, la que arroja un saldo á favor del H. Consejo al 31 de Mayo último de $ 50.- m/n.-

" 15428 M No hacer lugar á lo solicitado en este expte. por el Señor Santos Soza, vecino de Tres Capones (Misiones) y padre de la maestra de la escuela de Ti-

dicha localidad, Sta. Alejandrina Loza, por la que pide permiso para construír una casa habitación, dentro del terreno de propiedad del Consejo Nacional y con destino á vivienda de la susodicha maestra.—

Exp. 13256 M Aprobar la rendición de cuentas que de los fondos de matrícula y del 15% de la Renta Municipal, eleva el C. E. de Concepción (Misiones) Dr. Cayetano Vernigotti, y que arrojan los siguientes saldos, al 1º de Octubre p. pdo á favor de este Consejo:

Fondos del 15% de la Renta Municipal	$ 187,40 m/n
" de matrícula	" 23.– "
Total	$ 210,40 m/n

" 7796 P Aprobar los comprobantes que eleva el C. E. de Parera (Pampa) Sr. Lino Perez, que justifican la inversión de la suma de $ 80.– m/n, en los gastos ocasionados con motivo de la celebración de las pasadas fiestas Julias, por ambas escuelas de su dependencia; como asimismo, el gasto de $ 13.– m/n por acarreo de útiles con destino á las mismas.—

" 12507 I Aprobar la rendición de cuentas elevada por el C. E. de El Du=

Trazno (Neuquen) Sr. Ernesto Guzmán y la que no arroja saldo.—
2º Ordenar al Director de la escuela de dicha localidad, Don Benito Quiroga, por intermedio del C. Escolar de dicha localidad, haga entrega á éste, á la mayor brevedad, del importe de las matrículas vendidas durante el año 1908.—

Exp. 2519 P Aprobar el contrato de locación firmado por el Director de la escuela nº 29 de la Colonia San Antonio (Pampa) Dr. Manuel J. Mercado, en nombre y representación del H. Consejo, y el propietario del carro con destino al transporte de los alumnos de dicha escuela, Sr. Dermidio Cubas, en el que se estipula un alquiler de $ 45.— m/n mensuales, á contar desde el 4 de Octubre p. pdo. y por el tiempo que dure el curso escolar.—

" 11249 S 1º Mandar liquidar á favor del propietario de la casa que ocupó la escuela de San Pedro (Misiones) Dr. Rafael Solibro, los alquileres correspondientes á los meses de Junio y Julio últimos.—
2º Pasar este expte. á la Oficina Judicial á los efectos de lo a-

aconsejado por la misma, en la última parte de su informe de fs. 7 que se aprueba.-

Exp. 15983 C. Contestar al E. E. de Cholila (Chubut), Dr. Juan C. Perry, que según informes del Inspector Seccional Dr. Marcelino B. Martinez, la escuela de su dependencia está en buenas condiciones, por cuanto, tanto él en su carácter de E. E., como los demás vecinos de esa localidad, estuvieron conformes con los servicios del Director de dicha escuela, Sr. Mori Jimenez el año pasado, y que no es posible juzgar su labor en el presente curso escolar, porque éste empezó hace tres meses.-

" 14276 Ll. 1º Contestar á la Sra. Dina O. de Llames Massini, domiciliada en la calle Misiones 145, propietaria de la casa, ocupada por la escuela de Comodoro Rivadavia (Chubut), que se le abonará el alquiler pedido de $130.- m/n mensuales, siempre que mande construir por su cuenta, en las presentes vacaciones, una pieza de 8 x 4 mts y otra de 4 x 4.-

2º Ordenar á la Sección de Arquitectura, confeccione los planos, y especificaciones para la cons-

//trucción de una casa en los lote C. y D. de la manzana nº 3 del pueblo de Comodoro Rivadavia (Chubut), que tenga dos salones de clase con capacidad para 40 alumnos c/uno, tres pieza para el Director, cocina W.C. corredor, etc.,-

3º Solicitar del Poder Ejecutivo de la Nación, de acuerdo con su Decreto de fecha 27 de Diciembre de 1905, la escrituración de los Lotes á que se hace referencia en el artículo anterior.

Exp. 11441 7 Autorizar al C. E. de Río Colorado (Río Negro), para que firme con el Sr. Colombo Benini un contrato de locación por la casa que ocupa la escuela de Buena Parada, en las siguientes condiciones:

a) construcción, por cuenta del propietario, de un nuevo salón para clase de 8×6 mts.; prolongación de 8 mts. de galería; colocación de cielo-raso de madera en la pieza nº 3 cuya superficie es de 4.70 × 3.75 mts. de dos puertas interiores en el salón nº 4; de piso de madera en la pieza nº 6; colocación de un molino de viento de 25 pies; cons=

=trucción de un W. C. de material; aumento de un solar de 50×50 mts., donde estará el molino de viento y se destinará á la enseñanza agrícola; reparación general de todo el edificio; cercar con alambre tejido todo el terreno de la escuela.-

b) alquiler mensual de $100.- m/n á contar desde el día en que las referidas mejoras estén terminadas á satisfacción del H. Consejo.

c) plazo de cuatro años á contar desde el día de la recepción del edificio, rescindible por parte del H. Consejo, tan pronto tenga casa propia para la escuela.

d) Impuestos y reparaciones que deben verificarse preferentemente en las vacaciones, por cuenta del propietario.-

Exp. 13946 P 1º Manifestar al Director de la escuela de Quetrequén (Pampa) por intermedio del E. E. de la localidad, que los $10.- m/n de eventuales correspondientes á su escuela, han sido liquidados y abonados mensualmente, y que con esa partida, debe pagar la cuenta de $4,40 m/n de los Sres. Goñi, Beramendi y Cía.-

2º Mandar liquidar á favor del mismo Director, Dr. Servilliano Vallejos, la suma de $ 50.- m/n., como reintegro de lo pagado por el mismo á Dr. Gabriel Espíndola en su carácter de portero de dicha escuela, con manifestación, á dicho Director, de que en adelante, no le será reconocido gasto alguno que no esté previamente autorizado por este Consejo.

3º Mandarle liquidar igualmente, la suma de $ 5.- m/n en concepto de gastos de acarreo de útiles con destino á la escuela de su dirección.-

Aprobar las siguientes rendiciones de cuentas:-

Exp. 15794 I que eleva el Inspector Nal. de Escuelas de San Juan, y que arroja un saldo á favor del H. Consejo, al 31 de Octubre p. pdo., de $ 477,98 m/n.-

" 15785 I que eleva el Inspector Nal. de Escuelas de Jujuy y que arroja un saldo á favor del H. Consejo al 31 de Octubre último, de $ 242,87 m/nal.-

" 15789 I que eleva el Inspector Nal. de Escuelas de Salta, y que arroja un saldo á favor del H. Consejo, al 31 de Octubre úl-

timo de ($ 2.099.36 m/n) dos mil noventa y nueve pesos con treinta y seis cts. m/nal.

Exp. 15927 I que eleva el Inspector Nal. de Escuelas de San Juan, y que arroja un saldo á favor del H. Consejo al 1º de Diciembre actual, de $ 243,23 m/nal.-

" 14968 I 1º Crear dos escuelas nacionales en el Pueblo Galvez, provincia de Santa Fé: una al Este y otra al Oeste de la línea Férrea; nombrándose E. E. de la localidad, al Sr. Angel Parodi.

2º Aceptar la cooperación ofrecida por la Comisión Pro-Escuela la que tomará á su cargo el pago de los alquileres de las casas en que funcionarán las mencionadas escuelas.

3º Ordenar al Depósito provea, en las condiciones de práctica, los muebles y útiles, calculados para ciento cincuenta alumnos para cada una de dichas escuelas.-

4º Volver este expte. á la Insp. Gral. de Provincias para que, en oportunidad, proponga las medidas necesarias á fin de que las expresadas escuelas empiecen su funcionamiento regular desde =

principios del curso escolar entrante.

Exp. 15756 I Declarar cesante, por razones de mejor servicio y á contar del 15 de Noviembre p. pdo., á la Directora de la escuela nacional nº 2 de Santiago del Estero, Da. Carmen Bravo.-

" 15230 I Aprobar la medida tomada por el Inspector Nal. de Salta, al dar autorización al Director de la escuela nº 32 para prorrogar el curso escolar hasta el 31 de Diciembre como también para abrir la matrícula para el próximo curso escolar el 15 de Marzo y las clases el 1º de Abril, por obedecer esta medida á razones bien justificadas.-

" 15990 I Nombrar E. E. de la escuela nº 12 "Timbues" de Santa Fé, á Dn. Juan Roque, en reemplazo de Dn. Enrique Colmegna que renunció.-

" 15186 I 1º Crear una escuela nacional en "Pueblito" (Rincón de Nogoyá) de Entre Rios, la que será librada al servicio público el 1º de Marzo del año entrante.
2º Ordenar á la I. G. de Provincias que en oportunidad proponga las medidas necesarias á fin de que la escue-

ha pueda funcionar en dicha fecha.—

Exp. 15041 D Aprobar la rendición de cuentas que eleva el Depósito, relativa á la inversión de $64.— m/n que se le acordó para la adquisición de cáñamo é hilo.—

" 14682 4º Autorizar al C. E. 4º para nombrar el empleado que deba prestar servicio en la "Biblioteca Mitre", de ese Consejo; debiendo imputar á fondos de matrícula el sueldo que el mismo devengue.—

" 15045 12º Autorizar al C. E. 12º para que de sus fondos propios, invierta la suma de $101,60 m/n en el pago de los gastos efectuados con motivo de la celebración de una fiesta de fín de curso en la escuela nocturna D de su dependencia.—

" 1929 14º Autorizar al C. E. 14º para invertir del fondo de matrículas, hasta $200.— m/n en la impresión de un folleto conteniendo el informe del mismo Consejo correspondiente al año 1908 y que será distribuído entre el vecindario de su jurisdicción.—

" 14485 11º Autorizar á la Dccion. de Arquitectura para proceder á la colocación de cortinas en la escuela nº 13 del C. E. 11º de acuer=

=do con el presupuesto presentado por Dn. Felipe L. Boitano cuyo importe de $140.- m/n deberá ser depositado por el referido Consejo en la Tesorería de esta Repartición á los efectos del pago oportuno de la cuenta correspondiente.

Exp. 14548 14º Aprobar los gastos efectuados por el C. E. 14º en las fiestas celebradas con motivo de la terminación del curso en las escuelas nocturnas de su dependencia, debiendo sufragarse el importe de dichos gastos, que asciende á la suma de $300.- m/n con fondos de matrícula.-

" -3267 2º En atención á que el C. E. 2º, carece de fondos propios y á efecto de no retardar por más tiempo el pago de la deuda respectiva, páguese por Tesorería, previa intervención de Contaduría, á la orden de la casa Gurina y Cía., la suma de $550.- m/n importe del piano adquirido para la escuela nº 7 de su dependencia, debiendo imputarse este gasto, provisoriamente, á "Recursos del Consejo", hasta tanto el mencionado Consejo cuente con la suma necesaria para rein=

tegrar el importe que se manda pagar.-

Exp. 10050 S 1º Justificar sin goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido la directora de la escuela nacional nº 25 de Salta, Sta. Carmen Salas.-

2º Aceptar la renuncia presentada por la mencionada Directora Sta. Salas, y nombrar en su reemplazo con sueldo de segunda categoría y con antigüedad al 23 de Agosto p. pdo, para la escuela nacional nº 25 á la Sra Josefina M. de Fincatti, con cargo de registrar su título en la Estadística.-

" 16131 P **Resolución sobre subvenciones para alquiler de casa á los Directores.**

Considerando que las subvenciones para alquiler de casa á los Directores de escuelas se acuerdan en obsequio á facilitarles la residencia cerca de sus establecimientos, cuando estos no les permiten habitar en los mismos y como un medio de asegurarles el mejor desempeño de sus funciones, y teniendo en cuenta que el estado de disponibilidad de un Director, implica la suspen=

=sión mientras dure aquél, del
ejercicio de sus funciones como
tal, se resuelve:
1º Declarar que el estado de
disponibilidad es excluyente
del goce de toda asignación
extraordinaria que se haya
acordado para subvenir á gas=
tos que emanan del ejercicio
de funciones en actividad.
2º Hacer saber á la Contadu=
ría que, en consecuencia, á
partir del 1º del corriente y
en lo sucesivo, no deberá liqui=
dar á los maestros en disponi=
bilidad asignación alguna
extraordinaria de las com=
prendidas en la presente reso=
lución.-

Exp. 16127 I Nombrar C. Escolar de la escuela
nacional nº 37 de Corrientes,
al Sr. Marco Barrios.

" 16126 I Nombrar C. Escolar de la escuela
nº 38 de Corrientes, al Sr. Arístides
Vigo.-

" 16125 I Nombrar C. Escolar de la escuela
nº 39 de Corrientes, al Sr. Juan
León Lopez.-

— — — — — Dirijir circular á los Inspec=
tores de Provincias y Gobernacio=
nes Nacionales, haciéndoles saber
que, cuando propongan la loca=

ción de casas para el funcionamiento de las escuelas, deberán acompañar la propuesta de un croquis completo y detallado del edificio de que se trate, que permita á esta Superioridad formar un juicio cabal del asunto.-

Exp. 15793 R Aprobar la rendición de cuentas, elevada por el Presidente de la Comisión Edificadora en la La Rioja, Sr. Gaspar N. Gómez y que arroja un saldo á favor del H. Consejo, al 25 de Noviembre último de $456,45 m/n.-

" 15356 I 1º Crear las siguientes escuelas nacionales, en la provincia de Buenos Aires; nombrándose Encargados Escolares de las mismas, á los Sres. que se expresan:

a) "Estación Epumer" (Partido Adolfo Alsina) E. E. Sr. Francisco A. Rodriguez.

b) "Aldea Romana", Partido Bahia Blanca, E. E. Sr. Saturnino Leiva.

2º Volver este expte. á la I. G. de Provincias, á fin de que proponga las medidas necesarias para que dichas escuelas funcionen regularmente, desde principios del año escolar entrante.-

" 10416 C Reservar este expte. en la I. G. de Provincias, hasta tanto se co=

nozca el resultado de las gestiones iniciadas para la consecución de una casa adecuada en la que deberá funcionar la escuela á crearse en "Garibaldi" Dpto. Castellanos de Santa Fé.-

Exp. 12424 I Aceptar la donación de treinta y ocho mil ladrillos, sobre una donación ya hecha y aceptada, con que los vecinos de "San Genaro" de Santa Fé, cooperan á la construcción de un edificio escolar en esa localidad, agradeciéndose por nota tan generoso desprendimiento en bien de la educación.

" 12690 S 1º Dejar sin efecto la resolución de 4 de Noviembre p. pdo.-
2º Ordenar á Contaduría liquide á favor de la Sta. Eulalia Soria Viloza, la suma que le corresponda por los servicios prestados, en calidad de maestra, en la escuela nº 29 de Catamarca, durante los catorce días de Junio último.-

" 4468 D Llamar á licitación pública por el término de quince días para la ejecución de las obras de ampliación del edificio fiscal San Juan 2261/77 de conformidad á los planos y especificaciones que se hallarán á dis=

posición de los interesados todos los días de 12 á 5 en la Sección de Arquitectura de la Repartición.
La apertura de las propuestas, que deberán presentarse escritas á máquina, por duplicado, adjuntando el certificado de depósito que marca la ley y de acuerdo con lo que al respecto establecen las leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 4 de Enero próximo á las dos de la tarde.-

Exp. 14632 A De acuerdo con lo resuelto por el H. Consejo, notifíquese al recurrente Sr. Arengo que una vez publicada la obra que ofrece en venta se resolverá acerca del número de ejemplares de la misma á que podría suscribirse el H. Consejo.-

" 14869 I 1º Ordenar á Contaduría practique una nueva liquidación, á nombre de la Sra. Mercedes M. de Del Punta, de los alquileres devengados por la casa que ocupa la escuela nº 32 de Corrientes, correspondientes á los meses que no hayan sido abonados.
2º No hacer lugar á lo solicitado por el Sr. Rafael Del Punta, en lo que se refiere al pago de dichos

/alquileres, en lo sucesivo, en esta Capital, en vista de que el giro que se remite á los inspectores nacionales de las provincias, importa el total de las respectivas planillas.-

Exp. 15740 O 1º Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva la Oficina de Multas y Obligación Escolar, relativa á las multas aplicadas á los infractores de la Ley de Educación Común.

2º Mandar pagar por Tesorería á la orden de los Agentes Escolares Sres. Virgilio M. Carmona, Luis A. Carmona, Emilio F. Carmona y J. Antonio Ferro, la suma de $102.- m/n de acuerdo con la liquidación practicada por Contaduría.-

Exp. 13602 P. Mensaje de la Presidencia: Nov. 17-909.-

Honorable Consejo:

Los Sres. José Benigno Canedo y Pedro B. Palacios han compuesto el adjunto "Himno Patriótico Infantil" destinado á los niños argentinos y "cuyo espíritu no es otro que basar el patriotismo de los futuros ciudadanos argentinos en el más alto de los orgullos humanos que es-

"el orgullo del propio destino", según lo manifiestan sus autores y solicitan se le adopte como cántico oficial en las escuelas dependientes del H. Consejo.

A juicio de esta presidencia, el expresado himno, es merecedor de la aprobación que se solicita, salvo mejor parecer de V. Honorabilidad.

Firmado: J. M. Ramos Mejía

En la fecha se resuelve:

Adoptar como cántico oficial para las escuelas dependientes del Consejo Nal. de Educación, el "Himno Patriótico Infantil", compuesto por los Sres. D. Pedro B. Palacios y José Benigno Canedo.-

Exp. 10519 7. Modificar el Art.º 4º de la resolución recaída en este expte con fecha 2 de Diciembre actual, en la siguiente forma:

Art.º 4º Hacer saber á los Consignatarios:

a) que en todos los casos deben avisar previamente á los Directores de Escuelas, sobre el número de bultos que les remitan, sin poder retener éstos, más de una semana en depósito, salvo caso de fuerza mayor.

b) que deberán distribuir las car-

-gas que se les remita de conformidad á las instrucciones que para el efecto les dé en cada caso el Sr. Jefe del Depósito de este Consejo; no pudiendo en ningún caso, dar á aquellas otro destino que el indicado por el Sr. Jefe del Depósito, sin previamente obtener la autorización correspondiente para hacerlo.-

Exp. 2264 E En vista de las explicaciones dadas por la maestra de primera categoría de la escuela Sarmiento, Sta. María B. Noli y por tratarse de una maestra que ha merecido siempre los mejores informes por su competencia y laboriosidad, en la fecha se resuelve:

Justificar las inasistencias en que ha incurrido pero sin goce de sueldo, y acordarle, en la misma forma, un mes de licencia.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las siete p.m.

R. Ruiz de los Llanos.

[signature]